

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Héctor Darío Ramírez Hernández
Demandando	María Libia Amparo Madrid y otros
Radicado No.	05001 31 03 014 2007 00349 00
Sustanciación	Auto 806
Decisión	Auto pone en conocimiento

En atención a la solicitud allegada por la abogada **Victoria Eugenia Zapata Echavarría**, esta Judicatura le advierte, que para tener acceso al expediente o retiro de copias auténticas, debe acreditar la calidad de apoderada, porque al revisar el plenario no goza de dichas facultades, y posterior a esto, debe remitirse a la *Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín*, al siguiente correo institucional: jctor00med@notificacionesrj.gov.co, con el fin de que se le asigne una cita.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LMG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
--